



Capítulo I: Descripción general	
1. Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos:	202400000006968
2. Fecha de elaboración del documento:	05/05/2026
3. Nombre del funcionario que diligencia el documento:	NATALIA VANEGAS CANDIL
4. Dependencia solicitante:	OFICINA ASESORA JURIDICA
Capítulo II: Historia del Contrato	
Contrato	CD-PS-PSP-018-2026
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS COMO ASESOR JURIDICO EXTERNO EN CONTRATACION ESTATAL ADSCRITO A LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA
Contratista	KATTIA DAYANA DE ANGEL MARTINEZ C.C 55.221.190
Representante Legal	N/A
Plazo Inicial	CUATRO (4) MESES
Valor Inicial	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$24.000.000)
Fecha De Suscripción	08/01/2026
Fecha Acta De Inicio	09/01/2026
Fecha De Terminación Inicial	08/05/2026
Término de la Prórroga N.1	DOS (2) MESES
Nueva Fecha de Terminación	08/07/2026<



Contrato de Interventoría	N/A
Interventor Externo	N/A
Representante Legal	N/A
Capítulo III: Justificación y Conveniencia	
5. Descripción de la necesidad y Conveniencia de la adición y/o modificación:	<p>Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento a lo señalado en la Sección 2 Subsección 1 artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 que desarrolla lo previsto en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como justificación de la necesidad a realizar dentro de la presente prórroga y adición al contrato, se hace necesario manifestar como quiera que este apoyo es crucial teniendo en cuenta que la oficina asesora jurídica no cuenta con personal de planta adscrito directamente en el funcionamiento de las actividades que este asesor jurídico externo puede realizar incluyen la revisión y elaboración de contratos para la entidad estatal. La prórroga y adición del contrato permitirá que el contratista continúe con las actividades iniciadas, asegurando así el cumplimiento de las normativas y la resolución eficiente de asuntos jurídicos.</p> <p>Esta necesidad se fundamenta en la normatividad nacional y departamental que regula la contratación pública. Según la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, los contratos de prestación de servicios son esenciales para desarrollar actividades relacionadas con el apoyo, es esencial para asegurar que los procesos contractuales se realicen conforme a la normativa vigente, minimizando riesgos legales y garantizando la transparencia y eficiencia en la gestión contractual.</p> <p>Para garantizar esta prórroga y adición la Secretaria de hacienda expidió el CDP 568 de 24 de abril del 2026 Fuente: 008 sgp propósito general forzosa inversión Recurso: 2.3.2.02.02.008.159 FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL COLEGIO BPIN: 202400000006968</p>



	Además, la adición de recursos y/o modificación de términos contractuales puede ser necesaria para adaptarse a nuevas exigencias o cambios en la carga de trabajo, siempre en concordancia con las normativas vigentes.
6. Descripción del objeto	
6.1. Descripción del objeto Características del bien, obra o servicio (Especificaciones Técnicas y presupuesto):	Se requiere realizar modificatorio N.001 y Prórroga N. 01 del contrato de prestación de servicios N° CD-PS-PSP-018-2026, para tal fin, se presenta: <ul style="list-style-type: none"> CDP 568 de 24 de abril del 2026
6.2. Objeto de la adición y/o Modificación:	ADICIÓN Y PRORROGA No. 001 AL CONTRATO CD-PS-PSP-018-2026, CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS COMO ASESOR JURIDICO EXTERNO EN CONTRATACION ESTATAL ADSCRITO A LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA
6.3 Plazo adicional:	DOS (2) MESES
6.4 Nueva fecha de terminacion	08/07/2025
6.5 Valor adicional	DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000)
6.6. Valor Total del contrato	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$36.000.000)
Capítulo III: Descripción financiera	
7. Valor Estimado del contrato adicional, incluyendo Fuente y Recursos:	DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000) Fuente: 008 sgp propósito general forzosa inversión Recurso: 2.3.2.02.02.008.159 FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL COLEGIO BPIN: 202400000006968
8. Forma de pago y requisitos de la adición:	Se continúan las condiciones de pago inicialmente pactadas.



10.Modificación de las garantías y publicación:	N/A
12. Firma supervisor y/o interventor y aceptacion	
<p>SOLICITA:</p> <p>NATALIA VANEGAS CANDIL JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA</p> <p>ACEPTA:</p> <p>DIEGO ANDRÉS LÓPEZ SUAREZ ALCALDE MUNICIPAL</p>	